

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alcaudete, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; 7.979 habitantes; vacante en 16 de Agosto de 1926, por resulta cuarto turno.

Jaén, 18 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz Guerrero.

P—1327

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Entrena, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro, 943 habitantes, vacante en 13 de Agosto de 1926, por jubilación.

Cuzcurrita de Río Tirón, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro, 1.089 habitantes, vacante en 18 de Agosto de 1926, por fallecimiento.

Logroño, 19 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Bernabé de Pedro.

P—1332

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Borra, Ayuntamiento de Orol; Escuela unitaria para Maestra, 694 habitantes, vacante en 17 de Julio de 1926, por resultados de traslado.

Ligonde, Ayuntamiento de Monterroso; Escuela mixta para Maestra, 775 habitantes, vacante en 11 de Julio de 1926, por resultados de traslado.

Orreaz, Ayuntamiento de Riotorto; Escuela mixta para Maestro, 475 habitantes, vacante en 18 de Julio de 1926, por resultados de traslado.

San Vicente, Ayuntamiento de Pastoriza; Escuela mixta para Maestro, 309 habitantes, vacante en 31 de Mayo de 1926, por resultados de traslado.

Noceda, Ayuntamiento de Cervantes; Escuela mixta para Maestra, 461 habitantes, vacante en 28 de Julio de 1926, por resultados de traslado.

Lugo a 19 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, E. Pérez.

P—1330

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Campos, Ayuntamiento de Carballo; Escuela mixta para Maestra, 399 habitantes, creada en 8 de Febrero del año actual.

Santa María de Temes, Ayuntamiento de Carballo; Escuela mixta para Maestro, 531 habitantes, creada en 8 de Febrero del año actual.

Lo que, en cumplimiento de la Real orden de 31 del pasado Julio, se publica en este periódico oficial, como rectificación al anuncio insertado en la de 4 de Marzo último.

Lugo a 18 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, E. Pérez.

P—1331

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Málaga, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada de niños (Grupo Cervantes), 126.185 habitantes, vacante en 17 de Agosto del año actual, por traslado.

Málaga, 18 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—1333

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Unzuero, Ayuntamiento de Polaciones; Escuela mixta para Maestro, 264 habitantes; vacante el 1 de Junio de 1926, por traslado.

Udias, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra, 4.536 habitantes; vacante el 10 de Julio de 1926, por traslado.

Fontecha, Ayuntamiento de Emeadio; Escuela mixta para Maestra, 86 habitantes; vacante el 15 de Julio de 1926, por traslado.

Fresno del Río, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro, 244 habitantes; vacante el 1 de Agosto de 1926, por traslado.

Obregón, Ayuntamiento de Villaseca; Escuela mixta para Maestra, 895 habitantes, vacante el 20 de Julio de 1926, por jubilación.

Arrovelos, Ayuntamiento de Valdecredible; Escuela mixta para Maestra, 145 habitantes; vacante el 1 de Agosto de 1926, por traslado.

Revilla, Ayuntamiento de Camarzo; Sección graduada de niños para Maestro, 1.029; vacante el 22 de Julio de 1926, por traslado.

San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños pa-

ra Maestro; 2.067 habitantes; vacante el 10 de Julio de 1926, por fallecimiento.

Lombraña, Ayuntamiento de Polaciones; Escuela mixta para Maestra; 122 habitantes; vacante el 1 de Agosto de 1926, por traslado.

Cereceda, Ayuntamiento de Rasines; Escuela mixta para Maestro 109 habitantes; vacante el 1 de Agosto de 1926, por traslado.

Santander, 13 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, J. Cano.

P—1320

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

En la relación de vacantes de Escuelas nacionales de esta provincia que publica la Gaceta del 18 del actual, aparece equivocada la Escuela de niñas de Prattedip con el nombre de Prattedejo. Lo que se rectifica con la presente.

Tarragona, 20 de Agosto de 1926.—El Jefe, Rodolfo Roca.

P—1346

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Guíamets, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 516 habitantes; vacante el 4 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Montbrío de la Marca, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 291 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926, por resultados del cuarto turno.

Tarragona, 16 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P—1315

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villadoz, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra, 331 habitantes, vacante en 1 de Agosto del año actual, por resultados cuarto turno.

Calatorao, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestra, 3.484 habitantes, vacante en 2 de Agosto del año actual, por resultados cuarto turno.

Zaragoza, 18 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Luis Maynar.

P—1337

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los aperturamientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 478 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

2.850

ALONSO ALONSO, Pedro; hijo de Felipe y de Rosario, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Casto Plasencia, número 6, bajo interior, comparecerá el día 17 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo en el número 1.870, instruido contra el mismo.

2.851

BALANZA PEÑALVA, José; María Macho Quijano y Hermenegildo López Valle, domiciliados últimamente en Madrid, costanilla de San Vicente, número 5, segundo izquierda, y Antonio Grilo, número 5, entresuelo, respectivamente, comparecerán el día 16 de Septiembre próximo y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas.

9844

2.852

CALLEJA SALAGARAY, Aurelio; hijo de Ricardo y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 30 principal izquierda; comparecerá el día 24 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.972, instruido contra Lamberto Ruvenero y otro.

2.853

DOMINGO SANCHEZ, Luisa; de veinticinco años, soltera, planchadora, hija de Celedonio y Bernabea, natural de Miraflores de la Sierra (Madrid), domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Pozas, núm. 14, natío; comparecerá el día 23 de Septiembre próximo, a las diez, ante el

Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11 principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones 9843

2.854

GARCIA ABAD, Justa; de cincuenta y un años, casada, lavandera, hija de Máximo y Aniceta, domiciliada últimamente en Madrid, costanilla de San Vicente, número 2, piso segundo, número 1; comparecerá el día 16 de Septiembre próximo y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto.

9845

2.855

HERNANDEZ MADURGA, Bernabé; hijo de Juan y de Filomena, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Prim, número 13, portería; comparecerá el día 17 de Septiembre, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 1.797, instruido contra el mismo.

2.856

LORT PEREZ, Fernando; hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 35, tercero derecha; comparecerá el día 17 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, con el número 1.809, instruido contra el mismo y otro.

2.857

PARDO LOPEZ, Guillermo; hijo de Carlos y de Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cervantes, 2, principal, izquierda; comparecerá el día 17 de Septiembre, a las doce ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.605, instruido contra Antonio Márquez.

2.858

SORIANO MORA, Concepción; hija de Ricardo y de Jesusa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 35, tercero; comparecerá el día 17 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, con el número 1.990, instruido contra la misma y otros.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

GAUCÍN

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez accidental de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia de Málaga y como dimanante del sumario número 62 de 1926 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia civil procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, propiedad de Francisco López Valiente, vecino de Cortes de la Frontera, los que fueron hurtados en la noche del 16 al 17 del actual en el sitio denominado Ventorrillo de Puiga, de dicha villa, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores, con el autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa de referencia.

Señas de los semovientes.

Dos burros, uno de diez años, alzada 1,24 metros, capa castaña oscura, raza española, bochblanco, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, y el otro de once años, de 1,26 metros, de alzada, raza española, sucio-claro y asegurado en la misma Compañía.

Dado en Gaucín a 23 de Agosto de 1926.—El Juez, Joaquín Domínguez de Molina.—El Secretario, Licenciado Casto Julio Marín.

JO—9880

GINZO DE LIMIA

D Alvaro Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de providencia fecha de hoy, se llama a Magín Valencia Piner, José Díaz Martínez y José Salinas Casal, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesados en el sumario de este Juzgado número 32 del año 1922; para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión, prevenidos de que, si no lo hicieren, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos, tan pronto fueren habidos, a disposición de este referido Juzgado en la cárcel de esta villa.

Circunstancias y señas personales de los procesados.

Magín Valencia Pérez, hijo de Francisco y Carmen, de veinticinco años; José Díaz Martínez, hijo de Antonio

y Felicidad, de veinticinco años, y José Salinas Casas, hijo de Antonio y Rufino, de veintinueve años, los tres solteros, labradores, naturales y vecinos de Puenteacada, en el Municipio de Blanco.

Dado en Ginzo de Limia a 23 de Agosto de 1926.—El Juez, Alvaro Rodríguez Suárez.

JO—9881

D Alvaro Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de providencia fecha de hoy, se llama a Juan Antonio Campero Varela, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado número 32 del año 1923, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, por virtud de dicha causa, prevenido de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de este referido Juzgado en la cárcel de esta villa.

Circunstancias y señas personales del procesado.

Juan Antonio Campero Varela, de cuarenta y ocho años, hijo de Bernardo y María, casado, labrador, natural y vecino de Cobelas (Blancos), domiciliado últimamente en San Martín de Baltar.

Dado en Ginzo de Limia a 23 de Agosto de 1926.—El Juez, Alvaro Rodríguez Suárez.

JO—9882

GRAZALEMA

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una mula burra negra, de dos años, alzada regular, con cicatrices en el pecho, y detención de sus poseedores legítimos, hurtada la noche del 13 del actual de la Dehesa del Horeajo, término de El Bosque, propiedad de Blas Chacón Castaño.

Dado en Grazales a 19 de Agosto de 1926.—El Juez, Eduardo Monzón.—El Secretario, Atanasio Gago.

JO—9819

GUERNICA

En sumario que instruyo con el número 58 de 1925, sobre daños causados a una vaca por atropello con una motocicleta, hecho ocurrido el 19 de Agosto del expresado año, he acordado, en providencia de esta fecha, citar ante este Juzgado a un tal Juan Artamendi, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero,

para que comparezca en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto, a declarar en indicado sumario, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Guernica, 18 de Agosto de 1926.—El Secretario, Saturnino del Mar.

JO—9820

GUIA

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, en el sumario 56 de 1924, seguido por falsedad en documento privado, contra Juan Camille León Cárdenes y otros, se ha servido disponer se cite al referido procesado Juan Camille León Cárdenes, domiciliado que estuvo en Tejada, casado, labrador, de cuarenta años de edad, cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro del plazo de nueve días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración indagatoria en el referido sumario, con el apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Y para que lo acordado tenga su debido cumplimiento, expido la presente en Guía a 14 de Agosto de 1926.—V.º B.º El Juez, Francisco Valera.—El Secretario accidental, Virginio H. Bautista.

JO—9883

LORA DEL RIO

Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, que fué sustraído en la noche del 30 al 31 de Julio último de un melonar, al sitio de Vega Portero, término de Cantillana, perteneciente a Jesús Loma Gamacho, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditara su legítima adquisición; causa número 123 de 1926, procediendo igualmente a la captura del autor o autores, poniéndolos en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de trece años, de 1.30 metros de alzada, capa clara, raza española, con una marca en el costado izquierdo en forma de O y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra S-10.

Dado en Lora del Río a 21 de Agosto de 1926.—El Juez, Diego de la Cruz. El Secretario, J. Inocencio Baitoc.

JO—9888

D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Ofi-*

cial de la provincia de Sevilla, se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 16 ovejas y un norrego, habiéndose notado la falta de ellas el 12 de Julio último del Cerrado de Miura, término de Cantillana, propiedad de D. Antonio Serra Pikman, siendo dichos semovientes merinos blanco-oscuro, con una oreja rajada y mosca en la izquierda, y dos de ellas con moscas en la oreja derecha, y en el hocico una liene un hierro en forma de cinco, y otros un baretazo o palo blanco oscuro, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima procedencia, procediendo a la captura y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, para que en término de diez días causa 107 de 1926, por hurto.

Dado en Lora del Río a 25 de Agosto de 1926.—El Juez, Diego de la Cruz Díaz.

JO—9889

MADRIDEJOS

D. Jaime Ruiz Tapiador, Juez de instrucción de esta villa de Madridejos y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se llama y emplaza a Beatriz Díaz Alejo Serrano, hija de Basilio Díaz Alejo y Carrero, vecina que fué de Villafranca de los Caballeros, y cuyo paradero y actual residencia se ignora, procesada en causa número 43 del corriente año, por robo que se sigue ante este Juzgado, para que en término de diez días comparezca ante el mismo, a fin de notificarla el auto de procesamiento recibirla indagatoria, constituyéndose en prisión, apercibida que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de cualquier orden y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de indicada procesada, que en caso de ser habida será puesta a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Madridejos a 20 de Agosto de 1926.—El Juez, Jaime Ruiz Tapiador.

JO—9902

MERIDA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de este día, dictada en el sumario número 148 de 1924, por corrupción de menores, se cita a un individuo llamado Antonio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce, soldado que fué de la guarnición de Badajoz, que mantuvo relaciones amorosas con la menor Isabel Carretero Carretero, domiciliada en aquella capital, Chapín, 7, las que hicieron íntimas por el 22

de Septiembre de 1924, en un banco del paseo de Castelar, de la misma, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mérida, para prestar declaración en referido sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece ni justifica la causa legítima que se lo impide, se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mérida a 21 de Agosto de 1926.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—9906

MONTORO

D. Francisco Lara León, Juez municipal suplente y accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la madrugada del día 7 del actual, de un corral de la casa del vecino de este término de Casaleña, Juan José Sánchez Piñero, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 143 de 1926.

Señas de la caballería.

Una burra de cuatro años, de 1.32 centímetros de alzada, capa rucia y el hierro de El Fénix Agrícola en la cadera derecha, V. número 10.

Montoro, 20 de Agosto de 1926.—El Juez, Francisco Lara León.—El Secretario, Mariano López.

JO—9825

D. Francisco de Lara León, Juez municipal suplente de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y Militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura del autor o autores del incendio ocurrido en terrenos del Cortijo denominado de las Caridades, término de Villafranca, propiedad del vecino de la misma D. José Jurado López (menor), el 13 de los corrientes, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario 140 del corriente se instruye sobre tal hecho.

Dado en Montoro a 19 de Agosto de 1926.—El Juez, Francisco Lara León. El Secretario, Mariano López.

JO—9826

MORON

D. Jorge Angulo Villalón, accidental Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial

de la Nación que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de una mula a Pedro Bueno Rodríguez, con el número 134 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una mula de once años, 1,40 de alzada, castaña, raza española, marca particular en paletilla izquierda, esparaván en la pata izquierda, y con el hierro de la Unión Ganadera, desaparecida en la noche del 19 al 20 del actual, de terrenos de la finca El Hornillo, de este término, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 23 de Agosto de 1926.—El Juez de instrucción, Jorge Angulo.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—9908

OCAÑA

Don Esteban Puras y Sierra, Juez de instrucción del partido de Ocaña.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro de nueve a diez años de edad, de capa negra, sin herrar, cerrado de candados, el cual fué sustraído a Domingo Sánchez Escudero, vecino de Villanueva de Bogas, en la noche del 5 al 6 del actual frente al kilómetro 64 de la carretera de Alicante, donde dicho Sánchez se quedó dormido, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición junto con las personas en cuyo poder se encuentren, pues así está acordado en el sumario número 66 de este año por desaparición de aquella caballería.

Dado en Ocaña a 24 de Agosto de 1926.—El Juez, Esteban Puras. El Secretario, Emilio Parrilla.

JO—9909

ORCERA

Don Angel Gallego Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Orcera un tal José, de unos veintiocho años de edad, que es de Linares; el que era criado de Cándido Ortega Valero, de Puente de Génave, el cual salió para Infantes el día 12 del actual, con dos caballos, uno tordo, de catorce años, y otro negro, de seis años, dedicados a la cubrición; con dos sacas de costal, dos pellejos de vino y seis sogas con más 70 pesetas en metálico, el que dejó abandonados en Infantes dichos semovientes y cuyo actual paradero se ignora.

Al propio tiempo ruego y encar-

go a todas las Autoridades de la Nación, procedan a la busca y captura de dicho sujeto y de expresados enseres, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Dado en Orcera a 24 de Agosto de 1926.—El Juez, Angel Gallego. El Secretario interino, Germán Rubio.

JO—9910

Don Angel Gallego Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Orcera José Fernández Leandro y Antonio Romero Campos, cuyos actuales paraderos se ignora, para recibirles declaración en el sumario que con el número 44 del corriente año se sigue sobre hurto de caballerías contra Manuel Jiménez Cortés y otros, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que corresponda en derecho.

Dado en Orcera a 23 de Agosto de 1926.—El Juez, Angel Gallego. El Secretario interino, Germán Rubio.

JO—9911

ORIHUELA

El Sr. Juez de instrucción del partido de Orihuela D. Juan Pastor y Mengual, ha acordado en providencia de ley en el sumario que se sigue por estafa con el número 104 de 1924, sea citado por medio de la presente D. Francisco Javier Portas Dotras, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Orihuela, 19 de Agosto de 1926. El Secretario accidental, José María Martínez.

JO—9827

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. José Sánchez de Puerta y Serrano, vecino de esta ciudad, sustraídas el día 1.º del corriente mes de la finca de Villagallegos Bajo, del término de Santaella, las que caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Cuatro muletos de tres meses, dos de ellos negros y dos pardos; y un burro capón rucio, de tres años, de 1,35 metros de alzada.

Todos herrados con el de la Compañía "El Fénix Agrícola".

Dado en La Rambla a 10 de Agosto de 1926.—El Secretario, P. H. Pedro Giménez.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—9821

ROA

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de la villa de Roa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de las caballerías que luego se detallarán, que en la noche del 26 al 27 de Julio último fueron sustraídas de una cuadra de su propiedad al vecino de Pedrosa de Duero Antolín Sendino Casín, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se hallen si no acreditare su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario número 19 del presente año.

Señas de las caballerías.

Una pollina blanca, de seis años, de una alzada regular; tiene un lunar negro en la pata derecha, hacia la nalga, encima del corvejón, y es bien compuesta; herrada de las dos extremidades delanteras; con cabezada y ramal de cáñamo con un nudo en medio del ramal.

Otra pollina cardina, de cinco años, de alzada como la anterior; tiene una rozadura en el pescuezo, de la collarera, por debajo, y en la pata derecha otra rozadura, de trillar, sin herir, mal compuesta de las extremidades traseras, y tenía cabezón con una lía.

Dado en Roa a 17 de Agosto de Agosto de 1926.—El Secretario, Licenciado José Santiago.—El Juez, Salvador Sánchez.

JO—9913

RUTE

D. Antonio Navas Romero, Juez de instrucción del partido de Rute.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la nación procedan a la busca de una cabra de unos tres años de edad, mediana, pelo rubio, cuernos recortados, con collar de cuero negro, sustraída en la noche del 16 del actual a Juan Antonio Rey Mata, vecino de esta villa, con domicilio en el Cortijo Las Cabezas, de este término, cuyo semoviente, caso de ser habido, será puesto a mi disposición con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 42 de este año instruyo por hurto.

Rute, 21 de Agosto de 1926.—El Secretario, Licenciado Fernando Vargas. El Juez, A. Navas Romero.

JO—9914

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada doña María del Carmen López Pallarés, de doce años de edad, soltera, natural de San Nicolás de Bari (Murcia), reclusa en el manicomio de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que, trascurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliu de Llobregat a 19 de Agosto de 1926.—El Secretario judicial, Santiago Viscarri.

JO—9915

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva del alienado D. José Matas Gelabert, de cuarenta y cinco años de edad, casado con Dolores Lloréns Gelabert, natural de San Baudilio de Llobregat, recluso en el manicomio de dicha población, se emplaza a los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que, trascurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliu de Llobregat a 19 de Agosto de 1926.—El Secretario judicial, Santiago Viscarri.

JO—9916

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva del alienado José Beltrán Branchadell, natural de Useras (Castellón), de sesenta y seis años de edad, casado con doña María Torá Juan, recluso en la casa de salud de San Baudilio de Llobregat, de oficio, se emplaza a los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que, trascurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliu de Llobregat a 19 de Agosto de 1926.—El Secretario judicial, Santiago Viscarri.

JO—9917

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva del alienado Juan Cuscó Labat, de treinta años de edad, natural de Barcelona, recluso en la casa de salud de San Baudilio de Llobregat, de oficio, se emplaza a

los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que, trascurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliu de Llobregat a 19 de Agosto de 1926.—El Secretario judicial, Santiago Viscarri.

JO—9918

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada doña Teresa Ferrer Querol, de cuarenta y siete años de edad, casada, natural de Ulldecona (Tarragona), reclusa en el manicomio de San Baudilio de Llobregat, de oficio, se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que, trascurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliu de Llobregat a 19 de Agosto de 1926.—El Secretario judicial, Santiago Viscarri.

JO—9919

SORIA

El señor Juez de instrucción de este partido, se ha servido disponer, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que con el número 30 de este año se instruye en este Juzgado de instrucción de Soria, por el delito de tenencia de armas sin licencia, se cite de comparecencia ante dicho Juzgado a Valentín Sanz Matute, vecino de Aldehuela del Rincón, de este partido, para que, en término de diez días y hora de las diez de su mañana, lo efectúe, a fin de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, si trascurrido dicho plazo, el cual se contará desde el día siguiente de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente que firmo en Soria a 21 de Agosto de 1926.—El Secretario, Gabriel Rodríguez.

JO—9833

VALDEPEÑAS

Don Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de instrucción del partido de Valdepeñas.

Por el presente edicto se cita a Celestino Lafón García, mayor de edad, viudo, oficial habilitado judicial y domiciliado últimamente en Ciudad Real, ignorándose en la actualidad su paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales de esta ciudad, dentro del término del quinto día, con objeto de recibirle declaración como inculpaado que resulta en el sumario que se instruye en este dicho Juzgado, con el número 82 del año que cursa, sobre

chantaje y amenazas, prevenido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valdepeñas a 20 de Agosto de 1926.—El Juez, Alfonso Rodríguez. El Secretario, ilegible.

JO—9924

VITORIA

Don Filiberto Arrontes González, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber; Que por D. Jorge Juseu Blanc, Registrador jubilado, se ha presentado en este Juzgado expediente solicitando la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del cargo de Registrador; lo que se anuncia por medio de tres edictos sucesivos de tres meses de plazo cada uno, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten la oportuna reclamación, habiéndose constar que el presente es el primer edicto y que el solicitante ha servido los Registros de Alfaro, Belchite, Sariñena, Montblanch, La Almunia de Doña Godina y el de esta población.

Dado en Vitoria a 19 de Agosto del 1926.—El Juez, Filiberto Arrontes.—P. S. M., Ante mí, ilegible.

JO—9834

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.307 del corriente año, por desobediencia, contra Serafín García Martínez, aparece la siguiente sentencia:

“En la villa y Corte de Madrid a 6 Agosto de 1926; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, Serafín García Martínez, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Serafín García Martínez a la multa de cinco pesetas y reprensión, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Serafín García Martínez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado — Madrid a 6 de Agosto de 1926.—El

Secretario, José Ballester.—V.º B.º El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.379 del corriente año, por escándalo, contra María del Valle Coso, aparece la siguiente sentencia:

“En la villa y Corte de Madrid a 6 Agosto de 1926; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, María del Valle Coso, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María del Valle Coso a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta sentencia a la condenada, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada María del Valle Coso, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 6 de Agosto de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.377 del año 1926, por malos tratos y contra Luisa López García, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Agosto de 1926; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luisa López García,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Luisa López García, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada, Luisa López García, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 6 de Agosto de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.365 del año 1926, por desobediencia y contra Francisco López López, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Agosto de 1926; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco López López,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco López López, a la multa de cinco pesetas y reprensión, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco López López, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 6 de Agosto de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.239 del año 1926, por escándalo y contra Carmen Rodríguez y Manuela García, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Agosto de 1926; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen Rodríguez y Manuela García,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Carmen Rodríguez Jiménez y Manuela García Rodríguez, a la pena de cinco días de arresto menor a cada una y por partes iguales las costas del juicio; notificándose esta sentencia a las condenadas por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a las denunciadas Carmen Rodríguez y Manuela García, cuyo actual domicilio o paradero de las mismas se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 6 de Agosto de 1926.—El Secreta-

rio, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.431 del año 1926, por escándalo y contra Adolfo Alonso y Manuel Menéndez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Agosto de 1926; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Adolfo Alonso y Manuel Menéndez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Adolfo Alonso Solís y Manuel Menéndez Hernández, a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y por partes iguales las costas del juicio y notifíquese esta sentencia a los condenados, por edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Adolfo Alonso y Manuel Menéndez, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 6 de Agosto de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.434 del año 1926, por escándalo, y contra Angel Blanco Armada, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Agosto de 1926.

D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Blanco Armada; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel Blanco Armada a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Angel Blanco, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la

presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 6 de Agosto de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 449 del año 1926, por daños, y contra Susano Priego Alcolea, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Agosto de 1926.

D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Susano Priego Alcolea; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Susano Priego Alcolea a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; reservándose al perjudicado la acción civil de que se crea asistido para reclamar la indemnización por los daños sufridos; y notifíquese esta sentencia al condenado por edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Susano Priego Alcolea, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 6 de Agosto de 1926. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.339 del año 1926 por malos tratos, y contra Antonio Morales, Eloy González y Manuel Arteaga, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Agosto de 1926.

D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Morales, Eloy González y Manuel Arteaga.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Morales Vargas, Eloy González Sánchez y Manuel Arteaga González a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y por partes iguales las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Antonio Morales, Eloy González y Manuel Arteaga, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Agosto de 1926.—El Juez, José de la Plata.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Fernando Campos Miguel, domiciliado últimamente en la calle de Rodas, números 18 y 20, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.145 de orden del corriente año, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 12 de Agosto de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º El Juez municipal, José de la Plata.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Reyes Conejo, domiciliado últimamente en la calle de Palafox, número 2, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 622 de orden del año 1926; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 14 de Agosto de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º El Juez municipal, José de la Plata.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel de Lara Gil, domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, número 62, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 524 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 14 de Agosto de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º El Juez municipal, José de la Plata.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Segundo de Diego Escudero, domiciliado últimamente en la calle de Ministriles, número 26, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 915 de orden del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 14 de Agosto de 1926.—El Secretario, José Balles-ter.—V.º B.º El Juez municipal, José de la Plata.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Jesús Montero Domínguez, domiciliado últimamente en la calle de la Paz, número 5, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.129 de orden del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 14 de Agosto de 1926.—El Secretario, José Balles-ter.—V.º B.º El Juez municipal, José de la Plata.

Por la presente se cita, llama y emplaza a María Martín Sáenz, domiciliada últimamente en la calle de Buenavista, número 43, para que dentro del término de segundo día compa-

rezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 583 de orden del corriente año; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 14 de Agosto de 1926.—El Secretario, José Balles-ter.—V.º B.º El Juez municipal, José de la Plata.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Concepción San Juan López, domiciliada últimamente en la calle de San Pedro Mártir, número 11, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 588 de orden del corriente año; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 14 de Agosto de 1926.—El Secretario, José Balles-ter.—V.º B.º El Juez municipal, José de la Plata.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco López López, domiciliado últimamente en la calle de las Mercedes, 42, bajo (Cuatro Caminos), para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 429 de orden del corriente año; apercibido que, de no verificar-

lo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 17 de Agosto de 1926.—El Secretario, José Balles-ter.—V.º B.º El Juez municipal, José de la Plata.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Carmen González González, domiciliada últimamente en la travesía Horno de la Mata, números 7 y 9, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 429 de orden del corriente año; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 17 de Agosto de 1926.—El Secretario, José Balles-ter.—V.º B.º El Juez municipal, José de la Plata.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Gregorio Zamorano Carralero, sin domicilio, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.448 de orden del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 17 de Agosto de 1926.—El Secretario, José Balles-ter.—V.º B.º El Juez municipal, José de la Plata.

JO—8841